MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES
Del 01 de Enero de 2024 al 30 de Junio de 2024
CAI 00005

GUATEMALA, 26 de Septiembre de 2024

Guatemala, 26 de Septiembre de 2024

Director Administrativo:
Licenciado Sigfrido Mendizabal Klée
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-005-2024, emitido con fecha 22-04-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
William Alfredo Rosales Arriola
Supervisor

Supervisor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

F. _____
Rony Gustavo Requena
Coordinador,Auditor

Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

"Contribuir de forma productiva, en la administración de procesos y servicios de mantenimiento, transporte y seguridad para el logro y fortalecimiento continuo de los avances administrativos, que permitan la eficiencia institucional, con el objeto de desarrollar la capacidad de gestión en cada una de las dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social."

1.2 VISIÓN

"Ser una Dirección eficiente y eficaz comprometida con el logro de metas institucionales, en gestionando la mejora continua de procesos administrativos optimizando procesos y aplicando normas de calidad que permitan el logro de resultados institucionales."

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Gubernativo número 215-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha 05 de septiembre de 2012, artículo 22. Auditoría Interna.

Acuerdo Gubernativo número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2019, artículo 47. Auditoría Interna.

Acuerdo Número A-70-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículos 1. Aprobación y 2. Sujetos Obligados y Ámbito de Aplicación.

Nombramiento(s)
No. 005-2024-4

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el mecanismo de control interno implementado en el Departamento de Transportes para combustible y resguardo de vehículos.

4.2 ESPECÍFICOS

- Practicar inventario físico a la flotilla de vehículos al servicio del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con el propósito de determinar su estado y que los mismos se encuentren cargados en la tarjeta de responsabilidad respectiva, para garantizar su custodia y resguardo.

- Verificar que los vehículos propiedad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, cuenten con póliza de seguro vigente, con el fin de garantizar la reparación o reposición de estos, ante cualquier situación fortuita, en caso de pérdida o robo.

- Verificar físicamente el parque vehicular del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para corroborar que los datos consignados en la Tarjeta de Circulación son correctos, además, comprobar que los mismos se encuentran libres de multas o infracciones, para garantizar su circulación.

- Determinar si los vehículos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se les ha efectuado servicios de mantenimiento preventivos, conforme un plan de mantenimiento.

- Verificar el libro de registro de combustibles del Departamento de Transportes, autorizado por Contraloría General de Cuentas, para determinar si se han registrado las adquisiciones, consumos y las existencias, así mismo comprobar si el consumo es razonable conforme las bitácoras de recorrido.

- Practicar arqueo de cupones de combustible, para comprobar las existencias registradas en el libro de combustible autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

- Verificar la existencia de lubricantes en la Bodega de Transportes y constatar si se cuenta con un adecuado control interno, que garantice el resguardo, uso y distribución de estos.

- Verificar los expedientes generados por el Departamento de Transportes, para comprobar que los mismos contengan: solicitud de vehículo autorizada, nombramiento del piloto, asignación de combustible, comprobantes de la utilización de los cupones de combustible y bitácoras de recorrido que garanticen el cumplimiento de la comisión de trabajo.

- Verificar el registro y control de la asignación de parqueos a vehículos oficiales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

5. ALCANCE

Se realizó la evaluación de la estructura de control interno y procedimientos aplicados, en el Departamento de Transportes, de conformidad con la normativa vigente, por error en la digitalización del período de evaluación de la auditoría consignada en el Plan Anual de Auditoría - PAA- al Departamento de Transportes, se realizó la modificación, que quedó comprendida del 1 de febrero de 2023 al 31 de marzo de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Registros y controles de combustibles	5	NO		5
3	Seguros de vehículos y servicios de mantenimiento	198	NO		60

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Realizar la planificación de la auditoría, de acuerdo al riesgo identificado.

Evaluar el control interno del Departamento de Transportes, para determinar las pruebas de cumplimiento y sustantivas a ejecutar.

Elaborar recomendaciones que permitan fortalecer el control interno del Departamento de Transportes, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para asegurar la calidad del gasto y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, para minimizar los riesgos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. **Seguros de vehículos y servicios de mantenimiento**

Riesgo materializado

Remisiones de tránsito pendiente de solventar

Como resultado de la revisión a los vehículos propiedad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se constató que seis de ellos cuentan con multa de tránsito impuesta por parte de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala -EMETRA-, situación que fue corroborada a través de la página https:// consulta.muniguate.com/emetra/despliega.php, la cual se detalla en Anexo No. 1.

Acuerdo Ministerial Número 302-2024, de fecha 18 de junio de 2024, el Ministro de Trabajo y Previsión Social, aprueba la NORMATIVA PARA EL USO Y CONTROL DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, numeral 4 NORMATIVA PARA EL USO Y CONTROL DE VEHÍCULOS, numeral 4.2 EXPEDIENTE DEL VEHÍCULO, numeral 4.2.2 IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS Y MULTAS, establece: "...b. Detalle de multas impuestas al vehículo y la constancia del pago respectivo. c. Solvencia de multas."

Numeral 4.6 RESPONSABILIDADES DEL CONDUCTOR ASIGNADO, establece: "... i. Dar cumplimiento al Reglamento de Tránsito vigente y otras disposiciones en materia de movilidad vehicular... m. Pagar cualquier infracción, sanción, amonestación o multa derivadas de las faltas a la ley de Tránsito, que fuera impuesta al vehículo asignado durante el tiempo que lo utilizó. Por lo que se debe remitir copia de la boleta de pago al Departamento de Transportes de la Dirección Administrativa y/o aclaración respectiva para evitar que el vehículo sea retenido por incumplimiento de pago. Caso contrario se le aplicarán las medidas disciplinarias que correspondan."

Acuerdo Número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las NORMAS GENERALES Y TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL, NORMA No. 1, NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL A LA ADMINISTRACION DE LAS ENTIDADES, numeral 1.1.4 Definir Procesos de Supervisión, establece: "La máxima autoridad y equipo de dirección de la entidad, deben establecer los distintos niveles de supervisión como una herramienta gerencial, para el seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos, toma de decisiones para gestionarlos, aumentar la eficiencia, eficacia y calidad de los procesos que incluyan: a) Responsabilidad de supervisión de la máxima autoridad, equipo de dirección y servidores públicos, asimismo toda aquella persona según aplique a la entidad. b) Identificar los tipos de supervisión en las operaciones de los procesos definidos por la entidad. c) Definir la periodicidad de las supervisiones de acuerdo con la naturaleza y complejidad de las operaciones."

NORMA No. 3, NORMAS APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL, numeral 3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control, inciso a) Diseño Eficiente de Procedimientos, establece: "La máxima autoridad, a través de la unidad competente, de conformidad con la normativa que le sea aplicable, en materia de desarrollo de procedimientos de la entidad, promoverá el diseño eficiente y eficaz, implementación, seguimiento y actualización de los procedimientos, observando y aplicando las normas vigentes de control interno gubernamental."

Comentario de la Auditoría

Del análisis a la documentación presentada por el licenciado Sigfrido Mendizabal Klée, Director Administrativo y el licenciado Edvin Enrique Martínez Barrera, Jefe del Departamento de Transportes, se evidenció que han iniciado gestiones a través del envío de oficios a cada conductor; sin embargo, es necesario finalizar el proceso de pago, por lo que se confirma la deficiencia.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. EEMB/DT-DA -em No. 0158-2024, de fecha 25 de septiembre de 2024, el Director Administrativo y el Jefe del Departamento de Transportes, indican lo siguiente: "En respuesta al seguimiento de la deficiencia mencionada, se realizó una nueva evaluación de los vehículos propiedad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que actualmente tiene multas pendientes de solventar, para los cuales se realizaron oficios a cada conductor que corresponda para realizar el pago correspondiente del mismo, dejando una fecha indicada para solventar dicha remisión, se hace la aclaración que un conductor fue notificado y el mismo realizó una nota aclarando el porque no es el responsable de dicha remisión, se adjunta nota mencionada y oficios realizados y recibidos, de igual manera se aclara que el conductor mencionado con anterioridad no ha recibido el oficio realizado ya que se rota con el otro conductor de turno, ambos pilotos del Despacho Superior."

Responsables del área

SIGFRIDO MENDIZABAL KLEE
EDVIN ENRIQUE MARTÍNEZ BARRERA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Administrativo conjuntamente con el Jefe del Departamento de Transportes, presenten las constancias de pago de los vehículos que presentan multa de tránsito; además, actualicen el expediente de los vehículos en donde detallen las remisiones de tránsito impuestas, las constancias de pago y las solvencias respectivas. Se establece plazo de 30 días, para que presenten a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, medios de verificación que respalde el cumplimiento de la recomendación.	26/09/2024

2. Seguros de vehículos y servicios de mantenimiento

Riesgo materializado

Instalaciones inadecuadas para el resguardo de vehículos

Derivado de la verificación física realizada al área de resguardo de los vehículos ubicados en

el predio de la 7ma. avenida 6-39 Zona 13, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se constató la falta de seguridad perimetral, mantenimiento a las instalaciones, deficiente iluminación y los vehículos se encuentran a la intemperie, causando el deterioro de estos.

Acuerdo Ministerial Número 302-2024, de fecha 18 de junio de 2024, el Ministro de Trabajo y Previsión Social, aprueba la NORMATIVA PARA EL USO Y CONTROL DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, numeral 4, NORMATIVA PARA EL USO Y CONTROL DE VEHÍCULOS, numeral 4.4 RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES, establece: "... f. Que se mantengan en buenas condiciones de uso, los vehículos al servicio del Ministerio..."

Acuerdo Número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, el Contralor General de Cuentas, aprueba las NORMAS GENERALES Y TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL, NORMA No. 3, NORMAS APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL, numeral 3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control, inciso a, establece: "a) Diseño Eficiente de Procedimientos. La máxima autoridad, a través de la unidad competente, de conformidad con la normativa que le sea aplicable, en materia de desarrollo de procedimientos de la entidad, promoverá el diseño eficiente y eficaz, implementación, seguimiento y actualización de los procedimientos, observando y aplicando las normas vigentes de control interno gubernamental."

Comentario de la Auditoría

Del análisis a la documentación presentada por el licenciado Sigfrido Mendizabal Klée, Director Administrativo y el licenciado Edvin Enrique Martínez Barrera, Jefe del Departamento de Transportes, se evidenció que han iniciado gestiones a través de la presentación de un diseño como propuesta para el resguardo de todos los vehículos; sin embargo, es necesario finalizar el procedimiento, por lo que se confirma la deficiencia.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. EEMB/DT-DA -em No. 0158-2024, de fecha 25 de septiembre de 2024, el Director Administrativo y el Jefe del Departamento de Transportes, indican lo siguiente: "En respuesta al seguimiento de la deficiencia mencionada, se realizó un estudio del espacio donde actualmente se encuentran vehículos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en resguardo en este caso es el predio de la zona 13, a fin de brindar una solución para el resguardo de todas las unidades, teniendo las medidas correspondientes y haciendo un recuento de los vehículos que actualmente se encuentran en el predio, se realizó un diseño como propuesta de una nave de estructura metálica recubierta con lamina acanalada, la cual se adjunta el diseño para su conocimiento, posteriormente se están realizando los procedimientos necesarios para realizar un evento de compra directa con oferta electrónica y realizada la estructura deseada esto con la finalidad de solventar dicha deficiencia."

Responsables del área

SIGFRIDO MENDIZABAL KLEE
EDVIN ENRIQUE MARTÍNEZ BARRERA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Administrativo conjuntamente con el Jefe del Departamento de Transportes, presenten el resultado donde se evidencie las mejoras de las instalaciones, con el objetivo de brindar seguridad y resguardo a la totalidad de vehículos ubicados en el predio de la 7ma. avenida 6-39 Zona 13, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Se establece plazo de 30 días, para que presenten a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, medios de verificación que respalde el cumplimiento de la recomendación.	26/09/2024

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de evaluación, se efectuó la auditoría de forma objetiva. Por su parte, las autoridades del Departamento de Transportes fueron los responsables de presentar la información y documentación dentro del plazo establecido, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos.

En el proceso de verificación de expedientes y documentos, durante la ejecución de la auditoría se determinaron deficiencias en las remisiones de tránsito pendientes de solventar e instalaciones inadecuadas para el resguardo de vehículos.

Se emitió una nota de auditoría, la cual fue notificada al Director Administrativo, para su conocimiento, evaluación y toma de acciones para subsanar la deficiencia, la cual se describe a continuación:

Nota de Auditoría NAI-005-2024-4-1, de fecha 26 de septiembre de 2024, relacionado a la Solicitud de Transporte-Asignación de combustible con deficiencias.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
William Alfredo Rosales Arriola
Supervisor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

F. _____
Rony Gustavo Requena
Coordinador,Auditor
Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

ANEXO

Anexo No. 1

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO
No. NAI-005-2024-4

24 ABR 2024
1525

CAI: 00005
Guatemala, 22 de abril de 2024

Equipo de Auditoría
William Alfredo Rosales Arriola (Supervisor)
Rony Gustavo Requena (Coordinador, Auditor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024.

Esta auditoría debe: Evaluar el mecanismo de control interno implementado en el Departamento de Trasportes para combustible y resguardo de vehículos.

Se amplía en: Que por error en la digitalización del período de evaluación de la auditoría consignada en el Plan Anual de Auditoría -PAA- al Departamento de Transportes, se realiza la modificación, que quedará comprendida del 1 de febrero de 2023 al 31 de marzo de 2024.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Pérdida y descontrol en uso de los cupones de combustible.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 17-05-2024

22/04/2024
15:03 hora.
Recibido:
Rony Requena

Karen Elizabeth Reyes Cruz
Jefa de la Unidad de
Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Anexo No. 1

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Departamento de Transportes
Auditoría de Cumplimiento
Verificación de remisiones de tránsito al 3 de septiembre de 2024

No.	No. de placas actual	Tipo de vehículo	Marca	Línea	Color	Modelo	Entidad remisión	Fecha remisión	Monto remisión (Q)
1	O-797BBV	Automóvil	Toyota	Yaris	Super Blanco II	2017	Emetra	12/12/2023	346.36
2	O-802BBX	Pick Up	Toyota	Hilux	Super Blanco II	2017	Emetra	27/12/2023	343.89
		Pick Up	Toyota	Hilux	Super Blanco II	2017	Emetra	16/01/2024	340.60
3	O-298BBS	Pick Up	Toyota	Hilux	Super Blanco II	2013	Emetra	14/03/2024	331.07
4	O-804BBX	Camioneta	Toyota	Land Cruiser Prado	Negro	2017	Emetra	29/08/2024	404.60
		Camioneta	Toyota	Land Cruiser Prado	Negro	2017	Emetra	30/08/2024	303.29
		Camioneta	Toyota	Land Cruiser Prado	Negro	2017	Emetra	03/09/2024	403.51
5	O-551BBR	Pick Up	Mazda	B-2500 DOBLE CA	Gris Platino	1999	Emetra	31/07/2014	2120.33
6	O-695BBX	Pick Up	Mahindra	Pick-Up DC 4x4	Blanco	2023	Emetra	09/11/2023	351.78
Total									4,945.43

Fuente: Elaboración propia con información del Departamento de Transportes y la página https://consulta.muniguate.com/emetra/despliega.php

7ª. Avenida 3-33, zona 9,
Edificio Torre Empresarial.
PBX: 2422-2500/01/02/03

Síguenos como **Ministerio de Trabajo**
www.mintrabajo.gob.gt